



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "**LA UABC**", REPRESENTADA POR SU **VICERRECTOR CAMPUS MEXICALI**, EL **DR. JESÚS ADOLFO SOTO CUIEL**; Y POR OTRA PARTE, **SEISMICAI MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**SEISMICAI**", REPRESENTADA POR **ZAYRA JOCELYN VARGAS BURGOS**, EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### DECLARACIONES:

#### I.- Declara "LA UABC":

I.1 Que es una institución de servicio público, descentralizada de la Administración del Estado, dotada de plena capacidad jurídica de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. de su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 28 de febrero de 1957, la cual tiene entre sus fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.

I.2 Que su representación legal recae originariamente en el Rector, conforme lo dispuesto por los artículos 25 de su Ley Orgánica, 74 y 78 fracción I del Estatuto General, teniendo facultades para delegarla conforme al último de los artículos recién invocados.

I.3 Que el Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel, en su carácter de Vicerrector campus Mexicali, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se Delegan en Diversas Autoridades y Funcionarios la Representación Legal de la Universidad, para la realización de los actos jurídicos que se indican, suscrito por el Rector el 21 de enero del 2004, y publicado en la Gaceta Universitaria No. 114 del 31 de enero de 2004.

I.4 Que dentro de su estructura orgánica-administrativa se encuentra el Instituto de Ingeniería, el cual cuenta con infraestructura y recursos necesarios y voluntades para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el cual conoce la normativa y los términos de referencia donde se describen en forma detallada los trabajos que requieren.

I.5 Que señala como domicilio legal para efectos de este instrumento el Edificio de Vicerrectoría, ubicado en el Campus Mexicali, en Bulevar Benito Juárez, Sin Número de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

#### II. Declara "SEISMICAI":

UABC  
OFICINA DEL  
VICERRECTOR  
CAMPUS MEXICALI



II.1 Ser una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes Mexicanas, según consta en la **escritura número 2,778 de fecha 11 de mayo de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. José Antonio Acosta** adscrito y actuando en sustitución del **Lic. Alberto Javier Barona Lavín**, Notario Público número **14** de la Primera demarcación Notarial del **Estado de Morelos**.

II.2. Que **ZAYRA JOCELYN VARGAS BURGOS**, en su carácter de Representante Legal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente convenio, según se desprende del Poder otorgado ante la fe del Notario Público número **14** por el Licenciado **ALBERTO JAVIER BARONA LAVIN**, Escritura Pública número **2,778**, registro patronal número **Y6488010106**. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **SME230511KL3**. Que su Representante Legal se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de clave de elector: **VRBRZY83030209M001**.

II.3. Que tiene como objetivo principal: **servicios de ingeniería e integración de proyectos llave en mano en ingeniería sísmica, estructural y sismología**.

II.4. Que tiene su domicilio legal en: **José Rubén Romero 62 Int. J7 Col. Bosques Camelinas, Morelia Michoacán 58290**.

### III. DECLARAN LAS PARTES:

**ÚNICA.-** Ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio, y se reconocen mutuamente la personalidad con la que intervienen, con el único propósito de fomentar y aprovechar la cooperación académica, científica y tecnológica a través del intercambio de experiencias con el fin de mejorar la educación de los estudiantes y éstos a su vez coadyuvan al desarrollo de la comunidad.

Hechas las anteriores declaraciones, ambas partes se sujetan a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** Este convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre "LAS PARTES" para la realización del proyecto denominado **Red Sísmica de Baja California** de conformidad con lo establecido en el presente instrumento y sus



Anexos (**Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5**) en los cuales se detallaran los objetivos, alcances y del proyecto. El cual, debidamente firmado por sus representantes legales, forma parte integrante del presente convenio.

**SEGUNDA: "LA UABC"** se compromete a:

- a) Gestionar y apoyar en la instalación de **17** estaciones sísmicas en espacios dentro de los campus de la UABC y de los planteles de COBACH y CECYTE, durante un periodo de 5 años.
- b) Presentar a los candidatos idóneos para desarrollar las actividades descritas en el inciso anterior.
- c) Dar mantenimiento a las 17 estaciones sísmicas a petición de "**SEISMICAI**".
- d)** Velar por el cumplimiento de este convenio a través del Director del **Instituto de Ingeniería, Dr. Mario Alberto Curiel Álvarez.**

**TERCERA: "SEISMICAI"** se compromete a:

- a) Proporcionar las herramientas e infraestructura necesarias para desarrollar lo estipulado en el presente instrumento.
- b) Será responsable de la instalación de las estaciones sísmicas, con el acompañamiento del personal de la UABC. "**SEISMICAI**" cubrirá todos los gastos correspondientes.
- c) Donar 17 equipos pAlert Plus al Laboratorio de Sismología del Instituto de Ingeniería de la UABC.
- d) Cubrir los gastos derivados de cada mantenimiento solicitado por el personal de la UABC.
- e) Prestar, por un periodo de tres meses, un par de sensores de banda ancha, sujetos a disponibilidad.

**CUARTA: Compromisos de "SEISMICAI".**

- 1. Realizar la donación a la UABC de 17 equipos sísmicos P-Alert Plus tipo MEMS, mediante un documento formal de donación, en contraprestación por la gestión del uso de espacios físicos en escuelas COBACH y similares, gestionados por el Dr. Erik Esteban Ramírez, investigador del Instituto de Ingeniería y Medio Ambiente.
- 2. La donación estará sujeta a convenios de uso de espacios con cada institución educativa, por un plazo mínimo de cinco (5) años, renovables al término de cada uno.
- 3.** Cubrir todos los materiales, herramientas, accesorios y la obra civil necesarios para la instalación de las estaciones sísmicas.
- 4. Desarrollar y tramitar los permisos requeridos para la instalación, solicitando a la UABC el apoyo institucional para obtenerlos.



5. Financiar los gastos de acompañamiento del Dr. Erik Ramírez durante las instalaciones, así como sus viáticos.
6. Solicitar, en caso de ser necesario, el apoyo del investigador para visitas de mantenimiento preventivo o correctivo, con aviso por correo electrónico con al menos una semana de anticipación, definiendo los alcances de la visita y depositando los gastos correspondientes con al menos tres días hábiles previos.
7. Proporcionar un vehículo de apoyo para las visitas de instalación y mantenimiento, cuando se requiera, previo aviso por escrito.

**QUINTA:** Compromisos de "LA UABC".

1. Apoyar en la gestión de los espacios físicos en escuelas COBACH y similares, garantizando convenios de uso por un periodo de cinco años.
2. Facilitar la gestión documental y acompañar el proceso de firma con las instituciones participantes, bajo la coordinación del Dr. Erik Esteban Ramírez.
3. Designar al M.Sc. Luis Yegres, como responsable de visitar las estaciones y fungir como punto de contacto ante las autoridades de las instituciones, contando con los accesos necesarios.
4. Proporcionar la información necesaria para la tramitación de permisos y autorizaciones requeridos.

**SEXTA:** Vigencia.

El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de su firma, con posibilidad de renovación mediante acuerdo por escrito entre las partes.

**SÉPTIMA:** Confidencialidad y Jurisdicción.

Las partes manifiestan que este convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia, lo resolverán de mutuo consentimiento. En caso contrario, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**OCTAVA:** "LAS PARTES" no serán responsables de los daños que se llagarán a causar por caso fortuito o fuerza mayor.

**NOVENA:** Las partes establecen que los alumnos participantes de "LA UABC" que realicen su estancia al amparo de este convenio, continuarán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de "LA UABC", por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con "SEISMICAI".

**DÉCIMA:** Acuerdan las partes que la vigencia del presente convenio empieza a partir de su firma y será por **cinco años**, pudiendo concluir a voluntad de las partes previo aviso por escrito entregado con quince días de anticipación, pudiendo ser extendido hasta la finalización del semestre, sin perjuicio del cumplimiento de los programas en curso.

CF-PM  
T.  
e  
B

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
MEXICALI



**DÉCIMA PRIMERA:** En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito, debidamente firmada de conformidad por los representantes legales y pase a constituir un anexo de este convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento lo resolverán de mutuo consentimiento entre ellas.

**DÉCIMA TERCERA: "LAS PARTES"** guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este convenio.

No obstante lo anterior, en caso de no llegar a algún acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio y sabedoras las partes de su contenido y alcance legal lo firman en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 23 días del mes de febrero de 2026.


**POR "LA UABC"  
VICERRECTOR CAMPUS MEXICALI**


**POR "SEISMICAI"  
REPRESENTANTE LEGAL**

  
**DR. JESÚS ADOLFO SOTO CURIEL**

  
**ING. ZAYRA JOCELYN VARGAS BURGOS  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS:**

  
**DRA. MARTHA OFELIA LOBO  
RODRÍGUEZ  
COORDINADORA GENERAL DE  
VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA**

  
**M.SC. LUIS ALEJANDRO YEGRES  
HERRERA  
AUXILIAR GEOFISICO Y ANALISTA DE  
DATOS**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL

REVISADO



*[Handwritten signature]*

**MTRA. MARIANA YAÑEZ RUIZ**  
**JEFA DEL DEPTO. DE APOYO A LA EXTENSIÓN DE**  
**LA CULTURA Y LA VINCULACIÓN CAMPUS**  
**MEXICALI**

*[Handwritten signature]*

**DR. MARIO ALBERTO CURIEL ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA**



**OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL**

*[Handwritten signature]*  
**REVISADO**

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# SeismicAI

## Anexo 1

### SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.

José Rubén Romero 62 Int. J7

Col. Bosques Camelinas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290

RFC: SME230511KL3

Tel: +52 (55) 9372-8156

Correo: [jocelyn@vasesismica.com.mx](mailto:jocelyn@vasesismica.com.mx)

Fecha: 23 de febrero de 2026

### ASUNTO: Información del Donante para Formalización de Donación

A quien corresponda,

Por medio de la presente, y para los fines administrativos correspondientes, proporcionamos la información oficial del donante:

- Nombre o Razón Social: SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.
- RFC: SME230511KL3
- Domicilio Fiscal: José Rubén Romero 62 Int. J7, Col. Bosques Camelinas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290
- Teléfono: +52 (55) 9372-8156
- Correo Electrónico: [jocelyn@vasesismica.com.mx](mailto:jocelyn@vasesismica.com.mx)
- Representante Legal: C. Jocelyn Vargas Burgos
- Cargo: Directora General

Esta información se proporciona para los efectos legales y administrativos concernientes al proceso de donación de equipo especializado en materia sísmica

dirigido a la Universidad  
Autónoma de Baja California (UABC).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C. Jocelyn Vargas Burgos  
Directora General  
SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.

WR. JM

T.



# SeismicAI

## Anexo 2 – Descripción de Bienes Donados

**SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.**

José Rubén Romero 62 Int. J7

Col. Bosques Camelinas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290

RFC: SME230511KL3

Tel: +52 (55) 9372-8156

Correo: [jocelyn@vasesismica.com.mx](mailto:jocelyn@vasesismica.com.mx)

Fecha: 23 de febrero de 2026

ASUNTO: Descripción de Bienes Donados

A quien corresponda,

SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V. hace constar la relación de los bienes donados a favor de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

Descripción de los bienes:

- Tipo de bienes: Equipos sísmicos tipo P-Alert Plus, sensores MEMS triaxiales de aceleración y accesorios de instalación.
- Cantidad: 17 unidades completas.
- Condición: Nuevos y en pleno funcionamiento.
- Destino: Instalación en unidades académicas dentro del proyecto colaborativo con el Dr. Erik Esteban Ramírez Ramos.

Atentamente,

---

C. Jocelyn Vargas Burgos

Directora General

SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.

*cap. 23*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**SeismicAI**

### Anexo 3 – Valor y Destino del Bien

**SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.**

José Rubén Romero 62 Int. J7

Col. Bosques Camelinas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290

RFC: SME230511KL3

Tel: +52 (55) 9372-8156

Correo: [jocelyn@vasesismica.com.mx](mailto:jocelyn@vasesismica.com.mx)

Fecha: 23 de febrero de 2026

ASUNTO: Declaración de Valor y Destino de Bienes Donados

A quien corresponda,

Valor total estimado de los bienes donados:

\$3,500 USD (Tres Mil quinientos 00/100 Dólar estadounidense) + Costos de Importación

Destino del equipo:

- Actividades académicas y científicas
- Investigación aplicada al monitoreo sísmico
- Instalación en planteles universitarios asociados al convenio

Atentamente,

C. Jocelyn Vargas Burgos

Directora General

SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.



SeismicAI

#### Anexo 4 - Acta de Entrega-Recepción

En la ciudad de Mexicali, B.C, a 23 de febrero de 2026 por una parte SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V. y por la otra la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), se firma la presente Acta de Entrega-Recepción.

Se entregan 17 equipos sísmicos P-Alert Plus con accesorios para fines académicos y científicos.

Las partes firman de conformidad:

Por SEISMICAI México, S.A.P.I. de C.V.  
C. Jocelyn Vargas Burgos  
Directora General

Dr. Mario Alberto Curiel Alvarez, Director Instituto de Ingeniería

Por Universidad Autónoma de Baja California  
Nombre y cargo



## Anexo 5 – Números de Serie de los Equipos

No. de Equipo	Número de Serie	Condición	Valor del Bien (Pesos MX)	Descripción del bien
1 PA - 5284	PA-SN-UABC-001	Nuevo	\$ 3,911.76	<p>El Sanlien pALERT+ es un acelerómetro triaxial MEMS diseñado para detección sísmica rápida, alerta temprana y monitoreo estructural continuo. Detecta ondas P en tiempo real y puede activar alarmas locales mediante salidas digitales o enviar datos a sistemas de monitoreo remotos.</p> <p>Características principales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acelerómetro MEMS triaxial</li><li>- Rango de medición: <math>\pm 2</math> g</li><li>- Resolución: 16 bits</li><li>- Sincronización: NTP</li><li>- Consumo: <math>\sim 3.5</math> W @ 12 V</li><li>- Alimentación: 10–30 V DC</li></ul> <p>Comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ethernet</li><li>• RS-232 / RS-485</li><li>• Protocolo Modbus</li><li>• 2 salidas digitales para activación de alarmas o sistemas automáticos</li></ul> <p>Algoritmos de disparo (trigger)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pd (detección de onda P) — alerta temprana en <math>\sim 3</math> s</li><li>• PGA (Peak Ground Acceleration)</li><li>• STA/LTA</li><li>• Opciones para disparo por desplazamiento (según configuración)</li></ul>
2 PA - 5409	PA-SN-UABC-002	Nuevo	\$ 3,911.76	
3 PA - 5437	PA-SN-UABC-003	Nuevo	\$ 3,911.76	
4 PA - 5793	PA-SN-UABC-004	Nuevo	\$ 3,911.76	
5 PA - 5794	PA-SN-UABC-005	Nuevo	\$ 3,911.76	
6 PA - 5795	PA-SN-UABC-006	Nuevo	\$ 3,911.76	
7 PA - 5796	PA-SN-UABC-007	Nuevo	\$ 3,911.76	
8 PA - 5797	PA-SN-UABC-008	Nuevo	\$ 3,911.76	
9 PA - 5798	PA-SN-UABC-009	Nuevo	\$ 3,911.76	
10 PA - 5799	PA-SN-UABC-010	Nuevo	\$ 3,911.76	
11 PA - 5800	PA-SN-UABC-011	Nuevo	\$ 3,911.76	
12 PA - 5801	PA-SN-UABC-012	Nuevo	\$ 3,911.76	
13 PA - 5802	PA-SN-UABC-013	Nuevo	\$ 3,911.76	
14 PA - 5803	PA-SN-UABC-014	Nuevo	\$ 3,911.76	
15 PA - 5804	PA-SN-UABC-015	Nuevo	\$ 3,911.76	
16 PA - 5807	PA-SN-UABC-016	Nuevo	\$ 3,911.76	
17 PA - 5810	PA-SN-UABC-017	Nuevo	\$ 3,911.76	

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.*